

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.3145 de fecha jueves 27 de noviembre de 2008
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

DECRETO SUPREMO N° 29816
ÁLVARO MARCELO GARCÍA LINERA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 29611 de 25 de junio de 2008, fue creado el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal – INIAF, como entidad descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, con el objeto de articular e integrar al Programa Nacional de Semillas – PNS, la Unidad de Coordinación del Programa del Servicio Agropecuario – UCPSA y el Centro Nacional de Producción de Semillas de Hortalizas – CNPSH; adicionalmente, el referido Decreto determina el cierre operativo y financiero del Sistema Boliviano de Tecnología Agropecuaria – SIBTA.

Que el Decreto Supremo N° 29611, dispone que el PNS, la UCPSA y el CNPSH, deberán adecuar su estructura, atribuciones y funcionamiento a los objetivos del INIAF, en el marco de los convenios suscritos vigentes, y que los recursos, bienes y activos, así como los saldos presupuestarios de la presente gestión, pasarán a la administración del INIAF, en el plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de su emisión.

Que el plazo establecido para la adecuación del PNS, UCPSA y CNPSH al INIAF, fue insuficiente para concluir con los trámites administrativos, financieros, técnicos y legales, que conlleva todo proceso de ajuste, motivo por el que es necesario ampliar el plazo dispuesto por el Decreto Supremo N° 29611.

Que el PNS, UCPSA, y CNPSH suscribieron convenios con diferentes Organismos de la Cooperación Internacional con los que se esta gestionando acuerdos y la suscripción de adendas a los convenios principales.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se dispone, la ampliación del plazo establecido en las Disposiciones Transitorias Tercera y Quinta del Decreto Supremo N° 29611 de 25 de junio de 2008, para la adecuación de la estructura, atribuciones y funcionamiento del Programa Nacional de Semillas – PNS, Unidad de Coordinación del Programa de Servicios Agropecuarios – UCPSA y el Centro Nacional de Producción de Semillas de Hortalizas – CNPSH, al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal – INIAF, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de Planificación del Desarrollo, de Hacienda, del Agua, de Producción y Microempresa y de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

FDO. ÁLVARO MARCELO GARCIA LINERA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Alfredo Octavio Rada Vélez, Walker Sixto San Miguel Rodríguez, Celima Torrico Rojas, René Gonzalo Orellana Halkyer, Susana Rivero Guzmán, MINISTRA DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA E INTERINA DE HACIENDA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO, Oscar Coca Antezana, Carlos Romero Bonifaz, Saúl Ávalos Cortez, Luís Alberto Echazú Alvarado, Walter J. Delgadillo Terceros, Roberto I. Aguilar Gómez, Jorge Ramiro Tapia Sainz, Héctor E. Arce Zaconeta.